

No de Oficio 12924

D:7  
Pereira, 23 de agosto de 2017

Doctor  
**JUAN JOSE MOLINA V**  
CARRERA 22 No. 13-16 EDIFICIO LA ALQUERIA APTO 703  
3188017517  
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **38995-2017**  
Fecha: 25/08/2017-11:01:41  
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA  
Destino: 200 Secretaría de Planeación  
Anexos:

**Asunto:** Respuesta Oficio 9184 del 11 de Agosto de 2017. Derecho de Petición Cable Aéreo.

Cordial saludo.

Dando respuesta al oficio del asunto por medio del cual se solicita información relacionada con el Cable aéreo, nos permitimos informar lo siguiente:

**Pregunta 1:** *informar, en relación con la obra en mención, cual es la ruta trazada del cable aéreo según proyecto que comunica las estaciones del terminal de transporte terrestre y la Universidad Tecnológica de Pereira; esto es, indicando los puntos de inicio y terminación en los lugares de referencia; a su vez que áreas o zonas urbanas involucra o resultan comprometidas con dicho recorrido, adjuntando copia del plano topográfico. Dado lo anterior se requiere conocer el recorrido del cable en términos de geo-referenciación.*

**Respuesta:** Es el Municipio, la entidad competente para el otorgamiento de la geo-referenciación del recorrido del cable.

**Pregunta 2:** *Indicar quienes (personas naturales o jurídicas o qué entidades Públicas o particulares) realizaron y presentaron estudios o emitieron conceptos sobre el impacto ambiental de la obra en mención, y concretamente en el sector comprendido entre las estaciones del terminal de transporte y la Universidad Tecnológica de Pereira, en relación con la intervención que podría llegar a tener la Reserva Natural que se encuentra ubicada en dicho sector. A su vez expedir copia de los estudios y conceptos técnicos en relación al impacto y transcendencia ambiental de la zona.*

**Respuesta:** No tenemos conocimiento de que personas naturales hayan emitido conceptos sobre el impacto ambiental de la obra en mención. En particular, le informamos, que el Municipio de Pereira ha radicado en la CARDER el plan parcial Macroproyecto Urbano Cable aéreo, como instrumento de planificación intermedia sobre la zona que se proyecta se implantará el Cable aéreo, para la concertación del componente ambiental; en tal sentido la Entidad en el marco de nuestras competencias, se encuentra, en el momento, realizando el respectivo análisis de la información

entregada.

Con relación a estudios que se hayan realizado sobre la trascendencia ambiental de la zona entre el terminal de transporte y al Universidad Tecnológica, se cuenta con el diagnóstico del POT de Pereira (el cual puede ser consultado con el Municipio), de igual manera se pueden consultar con la UTP estudios que se hayan realizado de manera específica sobre el área citada. Se aportan los resultados de un estudio denominado "Identificación y caracterización de áreas potenciales del sistema de espacio público integrado a los corredores ambientales urbano y redes ecológicas, para la implementación de proyectos socio-ambientales en el casco urbano de la Ciudad de Pereira", el cual fue realizado en el año 2017, en el marco de un convenio suscrito entre la CARDER y la UTP. (Anexo CD)

**Pregunta 3:** *Se sirva informar quién es la autoridad competente para otorgar la licencia ambiental para la ejecución del proyecto del cable aéreo en la ciudad de Pereira; en caso de que estas hayan sido expedidas solicito de manera muy respetuosa que la misma sea incorporada de su escrito de contestación.*

**Respuesta:** el proyecto del cable aéreo, de acuerdo a la normatividad vigente, no debe ser objeto de licencia ambiental. Fue planteado desde la revisión del POT de Pereira como un Macroproyecto, los cuales deben desarrollarse bajo la figura de plan parcial (artículo 587 y 600 del Acuerdo 035/2016 de aprobación del POT).

**Pregunta 4:** *Se informe si previo a la aprobación del proyecto del cable aéreo, el municipio a su cargo contrato estudios, efectuó labores estadísticas o conceptos que versaran sobre el impacto o la eventual afectación que la obra tendría, causaría o pudiera tener en las especies animales, vegetales y el ecosistema en general que compone la reserva natural de la UTP*

**Respuesta:** como bien lo expresa el texto la pregunta va dirigida al Municipio de Pereira. Sin embargo se reitera, que el Municipio ha radicado la información del plan parcial Macroproyecto Cable aéreo, en la CARDER, la cual se encuentra en trámite de revisión por parte de la Entidad.

**Pregunta 5:** *Se indique de manera específica donde se encuentra la autorización y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial que permite la ejecución del cable aéreo en mención, a su vez señalar de manera clara si el POT ha tenido variaciones para la implementación de la obra de tránsito aéreo; a su vez referenciar como ha sido el plan de mitigación en relación con el impacto ambiental de la zona protegida como reserva natural de la ciudad de Pereira*

**Respuesta:** las aclaraciones sobre toda la reglamentación generada desde el Plan de Ordenamiento Territorial deben ser dadas por el Municipio, como entidad competente sobre el tema. Con relación a si existe un plan de mitigación con respecto al impacto ambiental de la zona protegida como reserva natural de la ciudad de Pereira, se reitera que la CARDER se encuentra en estos momentos en la revisión de los documentos de la formulación del Macroproyecto, por lo que al no tener un pronunciamiento oficial sobre el plan parcial, no es procedente aún, hacer consideración alguna.

Atentamente,

**JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

Anexos: 1 CD con información sobre estudio - Convenio CARDER-UTP 2017  
Con Copia: - Doctora CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN,  
ALCALDIA DE PEREIRA, Carrera 7 No. 18-55 PISO 6, Pereira

Proyectó: LUZ HELENA HERNANDEZ HEREDIA -  
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL

CORPORACION  
AUTONOMA  
REGIONAL DE  
RISARALDA

*En sintonía con el planeta*



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	25 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	38995
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPUESTA OFICIO 9184 DE 11/08/2017 DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA - Secretaria De Planeacion	<b>Copia a:</b>	-

